



DECRETO ALCALDICIO N° 2298 /
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE
MOVILIZACION QUE INDICA

REQUINOA, 15 de Septiembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1950 de fecha 15.09.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización del Sr. Patricio Rubio Romero, RUT N° _____ con domicilio en _____, por traslado de usuarios de los Talleres Deportivos Municipales de los sectores de Villa María y Los Lirios, quienes participarán en el Desfile de Fiestas Patrias, el día 18 de Septiembre de 2014, por un monto total de \$ 60.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 15.09.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Patricio Rubio Romero, RUT N° _____ por traslado de usuarios de los Talleres Deportivos Municipales de los sectores de Villa María y Los Lirios, quienes participarán en el Desfile de Fiestas Patrias, el día 18 de Septiembre de 2014, por un monto total de \$ 60.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001 "Arriendo de Vehículos", Programa Oficina Comunal de Deportes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/LGHE/TPD/avc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-